

Iquitos, 08 de julio de 2015

Señores:

**PERUPETRO**

Presente.-

ATENCIÓN: Carlos Vives Suarez

ASUNTO:- Acta de Evaluación Interna

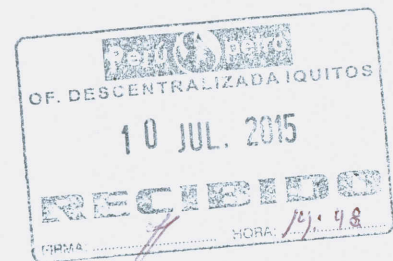
De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para expresarle lo siguiente;

Habiendo cumplido con la Etapa de Evaluación Interna dentro del proceso de Consulta Previa, hago llegar a usted el Acta de la Evaluación Interna y las propuestas de nuestros pueblos comprendidos dentro de la ubicación geográfica del lote 192 para ser debatidas y concordadas dentro de la Etapa de Dialogo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de estima.

Atentamente,



  
**WILNER A. CHAVEZ SANDY**  
**PRESIDENTE ORIAP - ANCOAS**  
**DNI: 43818012**

ACTA DE SESIÓN SOBRE ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA DENTRO DEL MARCO DE "CONSULTA PREVIA" SOBRE EL LOTE DE EXPLOTACIÓN PETROLERA 192, REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO ANDOAS EL 1 Y 2 DE JULIO DEL AÑO 2015

RESUMEN DE EVALUACIÓN INTERNA SOBRE 43 AÑOS DE EXPLOTACIÓN PETROLERA

Los pueblos Quechua y Achuar ubicados dentro del lote 192, reunidos libremente en la localidad de Nuevo Andoas y estando en el segundo día del proceso de evaluación interna procedemos a levantar el acta de sesión donde queda expresada nuestra voluntad de análisis sereno, real y concreto de nuestra realidad a lo largo de 43 años de explotación petrolera. De manera resumida decimos que NO nos ha tocado en igualdad de medida, ni igualdad de desarrollo, la bonanza lograda por otros pueblos que no están en la zona de IMPACTO DIRECTO de explotación petrolera del lote 192. La riqueza extraída de nuestras tierras impacta en el desarrollo socio-económico de ciudades lejanas de nuestro país y, en ciudades y pueblos de otros países del mundo, mientras que nosotros que estamos en la zona de explotación petrolera, que sufrimos el impacto directo de la explotación permanecemos relegados de cualquier expresión de mejora o desarrollo; lo poco o insignificante que se ha conseguido a lo largo de todos estos años no equivale a 43 años de explotación petrolera. Asimismo los altos índices de contaminación ambiental no son solo responsabilidad de las empresas que han tenido o tienen a su cargo la explotación petrolera sino principalmente del estado a través de sus órganos de gobierno que no han cumplido a tiempo con su función fiscalizadora. Al momento de este análisis no sabemos si existe un plan de cierre y abandono de operaciones aprobado, siendo esto de mucha preocupación para nuestras comunidades porque nosotros conocemos de cerca el daño que causa un pozo mal cerrado por los fluidos contaminantes que de él emanan.

EN SALUD, la reducida infraestructura de las postas instaladas dentro de nuestras comunidades que carece de medicamentos de primera generación; de personal actualizado y calificado para tratar las secuelas que deja en el ser humano el impacto directo por contaminación petrolera, (entre otras enfermedades propias de la población); postas que carecen de logística adecuada para atender problemas menores de salud y peor aún si se trata de emergencias mayores; nuestra población muere en el largo trayecto que se debe recorrer antes de llegar a un centro médico mayor (hospital). Nuestra población sufre altas tasas de desnutrición que quiebran fácilmente la salud de nuestros niños. La salud alimentaria no puede estar garantizada por altas tasas de contaminación de nuestras aguas y suelos. El cuidado de la salud de la madre gestante sufre el olvido de un estado que no llega al igual que el cuidado de nuestros hijos en su edad temprana.

EN EDUCACIÓN, si bien a lo largo de estos 43 años ha habido el interés de mejorar los niveles de educación creando centros escolares, estos todavía no son suficientes. Además persiste una alta tasa de analfabetismo entre nuestra población en edad de decidir; haciéndola presa de organizaciones foráneas que pretenden torcer la voluntad de

nuestros pueblos para satisfacer interés propios de su organizaciones. Las campañas de alfabetización son ajenas a nuestros pueblos y las campañas de capacitación técnica laboral son insuficientes. La revolución tecnológica en comunicación para la educación todavía no llega a las aulas de nuestros pueblos.

EN VÍAS DE COMUNICACIÓN, la principal vía de comunicación para los pueblos amazónicos ubicados dentro del lote petrolero 192 es mediante nuestros ríos y cuencas porque no existen caminos, vías o carreteras asfaltadas que permita; donde sea posible, comunicar a nuestros pueblos. Nuestra población tiene que sufrir los embates de la naturaleza y desplazarse por trochas fangosas abiertas por la población. No existe un puente aéreo que ofrezca vuelos comerciales a los pobladores de la civilidad del lote 192, el único puente aéreo que existe pertenece a la empresa petrolera que tiene la explotación del lote, debiendo la población civil solicitar un cupo e ingresar a una larga lista de espera dentro de sus vuelos. Todo esto hace que se encarezca demasiado el costo de vida porque los alimentos de primera necesidad deben viajar por río muchas horas o días para recién llegar a nuestras comunidades. Una población en extrema pobreza, como la nuestra no tiene capacidad para cubrir a satisfacción los costos mínimos de existencia y todo esto por falta de medios de comunicación aéreos y terrestres; en 43 años no se ha podido o no se ha querido resolver este reclamo de la población.

Con respecto a tecnológica de la comunicación, nuestros pueblos no tienen acceso masivo al uso del internet siendo relegados en este servicio del cual ya gozan otras ciudades de la Amazonía.

EN RECURSOS NATURALES, hemos visto y vivimos el desgaste y contaminación de nuestras tierras que no sirven para el pastoreo de ganado ni para el cultivo masivo de productos agrícolas que sirvan de alimento a nuestros pueblos. Hemos visto y vivido la desaparición paulatina de nuestra flora y fauna así como de nuestros recursos hídricos, sin que hasta el momento se proceda a un proceso de remediación seria y sostenida en el tiempo. Asimismo, el doble discurso sobre el derecho de propiedad de las tierras que ancestralmente ocupamos ha creado y mantiene una inseguridad jurídica que socaba la tranquilidad de nuestros pueblos.

EN SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS, a pesar de los grandes recursos económicos que la actividad petrolera inyecta a la economía nacional no vemos la presencia del estado en la implementación de los recursos públicos básicos y por el contrario nuestra población en su mayoría adolece de la falta de tendido eléctrico, servicio de agua potable y alcantarillado.

EN EL CAMPO LABORAL, si hacemos un análisis real debemos admitir que no hay otras fuentes de trabajo ni otras actividades productivas fuera de las oportunidades laborales que provienen de la empresa explotadora de petróleo ya sea de manera directa o a través de las empresas comunales; sin embargo el régimen laboral no es bajo los beneficios del régimen para actividades de hidrocarburos, situación que reciente nuestra población porque no está acorde con la actividad que realiza dejando de percibir beneficios que laboralmente les corresponde.

EN EL CAMPO DE LAS DECISIONES DE ESTADO Y LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA DE NUESTRAS COMUNIDADES, es bien sabido que a los pueblos indígenas nunca se nos ha tenido en cuenta al momento de la toma de decisiones y es recién en los últimos años que se nos invita a participar en mesas de dialogo o como en el caso que nos avoca en una consulta previa.

ALCANCE DEL CANON PETROLERO, si bien la ley de canon establece que los porcentajes asignados por dicho recurso se aplicarán en forma integral al desarrollo socioeconómico del departamento es bien cierto que los pueblos amazónicos ubicados dentro del lote petrolero 192 no vemos que este desarrollo nos haya alcanzado de manera integral, por el contrario vemos el avance y desarrollo de otros pueblos que no sufren el impacto directo como en nuestro caso. Tampoco consideramos que el cálculo del porcentaje del canon en base a la población sea lo más indicado porque los pueblos amazónicos de impacto directo somos pequeñas poblaciones dispersas por la naturaleza de nuestra geografía.

EN ATENCIÓN A LO ANTES EXPUESTO Y CONSULTADO QUE FUERON LOS PARTICIPANTES SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO Y SE ELABORÓ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

ACUERDO, los participantes no nos oponemos a la actividad económica de explotación petrolera en el ámbito geográfico del lote 192, en tanto y en cuanto se nos garantice y preserve los derechos que tenemos los pueblos indígenas a vivir dignamente en salud, con educación y desarrollo; se respete la interculturalidad de los pueblos; se preserve nuestros recursos naturales; se proteja nuestros ríos, cuencas y todo recurso hídrico; se reconozca el derecho de posesión ancestral y propiedad de nuestro territorio; de aquí en adelante, se nos reconozca el derecho de participación y consulta en todo lo que nos afecte o nos favorezca antes de la toma de cualquier decisión. Finalmente, se nos reconozca todos los derechos que nos favorezcan y que estén recogidos en las leyes nacionales y en los todos los tratados internacionales ratificados por el Perú.

PROPUESTAS Y PEDIDOS

1. La pronta titulación de las tierras que habitamos, como medida de tranquilidad de nuestros pueblos ya que el derecho de propiedad nos favorece de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que dice: los pueblos tienen derecho de propiedad sobre los territorios que han usado ancestralmente, lo que equivale a un título de propiedad.
2. Se respete el derecho a gozar del pago de SERVIDUMBRE como predios sirvientes es decir, el gobierno no puede y no debe exonerar del pago por derecho de servidumbre sobre nuestras tierras a cualquiera que sea la empresa ganadora de la próxima licitación del lote; tal como sucedió con las Resoluciones Supremas números 060 y 061 del año 2006 y que llegan a su finalización conjuntamente con el vencimiento del contrato.

3. El gobierno como parte firmante del contrato próximo a vencer está obligado a cumplir y hacer cumplir las cláusulas pactadas, especialmente las que se refieren a políticas de compensación y remediación.
4. El estado al haber demostrado incapacidad fiscalizadora, así como la empresa explotadora; deberán aceptar el MONITOREO AMBIENTAL INDEPENDIENTE y participativo llevado a cabo por las comunidades a través de sus organizaciones.
5. Dentro de las políticas de remediación y compensación ambientales se considere y potencie
  - a. Las actividades de remediación y compensación por contaminación de nuestros recursos naturales que además deberán ser contempladas y llevadas a cabo desde la firma y entrada en vigencia del nuevo contrato.
  - b. El sector salud como responsable de la remediación de los problemas de salud ocasionados a nuestras poblaciones, es decir necesitamos la construcción y equipamiento de hospitales de primera generación en tecnología, logística y recursos humanos.
5. El nuevo contrato deberá contemplar dentro de las obligaciones de responsabilidad social por parte de la empresa explotadora del lote, la de tener activa presencia en la colaboración con tecnología y logística del sector educación básica regular y educación técnica superior, así como en talleres de capacitación para el trabajo.
6. Convenio entre la empresa explotadora del lote y el estado para la implementación de vuelos comerciales además de los vuelos de acción cívica que deberán ser implementados por el estado con la empresa explotadora.
7. Participación de la población debidamente organizada a través de sus representantes y/u organizaciones representativas en todas las mesas de dialogo, comisiones de fiscalización, mesas de consulta, así como en todos los espacios vinculados con la explotación del lote 192.
8. Como poseionarios ancestrales de las tierras de donde se extrae los recursos petroleros proponemos la participación societaria de las comunidades con la empresa explotadora.
9. Que todas las actividades laborales que realizan las empresas comunales y los pobladores de las comunidades independientes y que contraten con la empresa operadora deberá hacerse en estricto cumplimiento del régimen laboral de explotación de hidrocarburos, reconociéndoles todos los derechos y beneficios que demanda este tipo de actividad.
10. Cualquiera que sea la empresa ganadora de la nueva licitación, esta deberá tercerizar el requerimiento de servicios con empresas prioritariamente peruanas y estas a su vez demanden personal de la zona.
11. Que la Ley de CANON y SOBRECANON petrolero sea modificado y/o calculado de manera diferenciada para el distrito de Andoas; pedido que se sustenta por los altos índices de contaminación; analfabetismo; pobreza extrema; inequidad y abandono del estado pese a ser el lugar de mayor explotación petrolera.

Acto seguido los participantes procedemos a elegir a nuestros delegados quienes tendremos la responsabilidad de representación en la sexta etapa de la consulta previa denominada DIALOGO, conformada por los siguientes hermanos comuneros:

NOMBRE	DNI
Wilmer Antonio Chávez Sandy	43818012
Miguel Huamán Washinton	05717022
Jorge Rengifo Navarro	05613004
Marco Polo Ramírez Arahuanaza	40328587
Román Paima Chino	40569106
Alejandro Cachay Angulo	43268148
Alfonso Butuna Zuñiga	44442353
Wagner Hualinga Dahua	05633471
Avelino Mucushua Sandy	40256159
Juan Carlos Mucushua Sandy	05633737
Miguel Zuñiga Cariajano	05610712
Roman Paima Chino	40569106
Darwin Macedo Cisneros	05410815

#### ACOMPañAN LOS ASESORES

##### Abogados:

- Carlos Arturo del Aguila Chávez, con DNI N° 07765219 – Reg. CAC 5852
- Luis Ruiz Torres, con DNI N°05334489 - Reg. CAL 813

##### Economista:

- Susana Angélica Huatuco Rowe, con DNI N°07538572, con registro CECALLAO 124 y Registro de Perito Financiero-Ambiental REPEJ N° 00058-99

Todos los asesores se encuentran en condición de habilitados para el ejercicio profesional.

Finalmente, los participantes designamos al hermano Wilmer Chávez Sandi, Presidente de la Organización Interétnica del Alto Pastaza – ORIAP, para que en nuestra representación ingrese la presente acta en las oficinas de PERUPETRO, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Consulta Previa.

A los dos días del mes de Julio del año 2015, concluida la sesión de Evaluación Interna en señal de conformidad los asistentes firmamos la presente acta,